

REPÚBLICA DE CHIVE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Solicita Patente Comercial Provisoria giro:

"VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS

NATURALES Y SUPLEMENTOS

ALIMENTICIOS"

Santa Cruz, 08 de Agosto de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GEM/ngf

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- 4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°230 de fecha 08 de Agosto de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes, antecedentes anteriores.
- 2. Que de acuerdo al artículo N° 9 de la Ley 21.755, las patentes que originalmente vencían durante el año 2023 se prorrogaran hasta el 31 de diciembre del año 2026.

DECRETO EXENTO N°2293

1. AUTORÍZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un período a contar del 06 de Abril de 2025, hasta el 05 de Octubre 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz), a nombre de CENTRAL NATURISTA SALUD NATURAL S.P.A, RUT 77.495.273-K, con giro de "VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS NATURALES Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS" Según artículo N° 2.1.1.11, con domicilio en RAFAEL CASANOVA N° 297, LOCAL B, Rol Avalúo 3-18 Comuna de Santa Cruz.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL KARINA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

- -Carpeta Contribuyente
- -Transparencia

